BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20191222000079822 Código Web: 6Bdj2
Radicador: Sandra Rodriguez R Fecha: 03/09/2019 12:36:26 Folios:1
Remitente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA C
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA NO. IF 001-201

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes Nº 001 de 2019**

**OBJETO:** CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZAC
No se encontraron entradas de tabla de contenido.IÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL *PROGRAMA GENERACIONES 2.0* CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: ASTHER SERNA HINESTROZA

Dirección: CALLE 18 N° 6 - 57

Ciudad: Quibdó-Chocó

Teléfono:320 772 31 16
Correo electrónico: epsagro.fundepa@gmail.com

Fax:

Contenido: **En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)**

# TABLA DE CONTENIDO

pag.

carta de presentación de la manifestación de interés ..... 1

Compromiso anticorrupción..... 5

Certificado de existencia y representación legal..... 7

Autorización del órgano societario para celebrar contratos..... 18

Documento de identidad del Representante Legal..... 21

Registro Único de proponentes..... 22

Aportes a seguridad social y parafiscales..... 46

Certificado de antecedentes disciplinarios Entidad..... 47

Certificado de antecedentes disciplinarios Representante legal..... 48

Antecedentes Judiciales..... 49

RUT..... 50

Propuesta Técnica y Metodológica..... 56

Formato n03 Experiencia del interesado y certificados de experiencia..... 86

Bogota 30 de Agosto de 2019

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
**PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA**

**OBJETO**

"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL ***PROGRAMA GENERACIONES 2.0*** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Quibdó – Choco, 30 de agosto de 2019

**Señores**
**SEDE DIRECCION GENERAL**
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida**

**Carrera 68 N° 64 C – 75**

**Bogotá**

El suscrito **ASTHER SERNA HINESTROZA** con cedula de ciudadanía N° **11.804.697** de **Quibdó** en calidad de **REPRESENANTE LEGAL** de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO – FUNDEPA** con Nit **818001438-4** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

epsagro.fundepa@gmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en .

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: choco

**Atentamente,**

FIRMA: Asther Serna
NOMBRE COMPLETO: ASTHER SERNA HINESTROZA
DIRECCION COMERCIAL: Calle 18 #6-57
TELEFONO Y FAX: (Celular) 320 772 31 16
DOMICILIO LEGAL: Quibdo
CORREO ELECTRONICO: epsagro fundepa@gmail com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad

Anexo ( 3 ) folios.

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

FORMATO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN
DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá D.C.

Yo, ASTER SERNA HINESTROZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO - FUNDEPA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP-001- 2019 s

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP-001- 2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP-001- 2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [30] días del mes de agosto de 2019.

Asther Serna

FIRMA

NOMBRE: ASTHER SERNA HINESTROZA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11.804.697

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 1:42:10 PM

Recibo No.: 0000782770 Valor: $5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hnRYcoGhfGUxatQb

---

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://www.camarachoco.org.co y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

---

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

### IDENTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'. |
| SIGLA: | FUNDEPA |
| No. ESAL: | 29-500802-24 |
| DOMICILIO: | QUIBDO |
| NIT: | 818001438-4 |

### INSCRIPCION REGISTRO ESAL

| | |
|---|---|
| Tipo: | Entidad de economia solidaria |
| Número ESAL: | 29-500802-24 |
| Fecha inscripción: | 26/04/2001 |
| Ultimo año renovado: | 2019 |
| Fecha de renovación de la inscripción: | 01/04/2019 |
| Activo total: | $1.263.777.256 |
| Grupo NIIF: | 3 - GRUPO II. |

### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 18 6 57 |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Teléfono comercial 1: | 3207723116 |
| Teléfono comercial 2: | No reporto |
| Teléfono comercial 3: | No reporto |
| Correo electrónico: | epsagro.fundepa@gmail.com |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hnRYcoGhfGUxatQb

---

Dirección para notificación judicial: Calle 18 6 57
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3207723116
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: epsagro.fundepa@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
7020: Actividades de consultaría de gestión

Otras actividades:
8511: Educación de la primera infancia

## CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

QUE POR OTROS NO. 0004084 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DEL CHOCO , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00001089 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , OTORGADA POR: ORGANO COMPETENTE

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea de Asociados.
Acta No. 1 del 5 de diciembre de 2015, de la Asamblea de Asociados.

## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

supersociedades

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES: La FUNDEPA tiene como Objeto:

La Fundación tendrá como Objeto: Planear, Promover, Gestionar y Ejecutar proyectos tendientes a impulsar el desarrollo Humano, Económico y Social Sostenible en el Departamento del Chocó. Desarrollar Acciones y Proyectos comunitarios Nutricionales y Productivos; Promover, Coordinar, Facilitar, Dirigir y Ejecutar todo tipo de proyectos destinados al desarrollo humano, social, Identidad Étnica, la Cultura Afrocolombiana; Educativo, Deportivo, de Infraestructura, Cooperativo, Empresarial, Industrial, Minero, Agropecuario, Comercial, Desarrollo Tecnológico, Salud y de la Protección Ambiental, la Biodiversidad, la Ecología; Ecosistema, Ictiología, de La Cuenca del Pacifico Chocoana y Colombiano, con la colaboración de Entidades públicas y privadas de Colombia e Internacionales; mediante la ayuda a colectivos, personas y/o comunidades más vulnerables. Propuestas e iniciativas propias, de personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales que tengan como finalidad el favorecimiento de la población más vulnerable, sus familias, la niñez, la Juventud, la población desplazada, la población Afro, Indígenas; sin importar su origen de su pobreza, religión y/o raza, en los aspectos social, deportivo, económico, educativo, de salud, en general el desarrollo de la comunidad en general. Elevando, Contribuyendo y Mejorando la calidad de vida de la población, sus familias y el desarrollo integral de la población más vulnerable, y de la comunidad en general. Aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando posibilidad de ingresos mediante el Desarrollo de estrategias para promover El Desarrollo Ambiental, Ecológico, Biodiverso, estrategias Biotecnológicas y Ecotecnológicas, Socioeconómico del Territorio Chocoano y el Anden Pacifico Colombiano. La Fundación realizara actividades múltiples que conlleven al objetivo propuesto.

OBJETO ESPECIFICO: En cumplimiento de su objeto social, FUNDEPA podrá coordinar directamente o con otras entidades Nacionales o extranjeras, públicas o privadas las siguientes actividades, aunque no limitadas a estas:

Defender, Propender, Fomentar y Conservar El Medio Ambiente, los Recursos Naturales para lograr un Desarrollo Armónico con la Naturaleza.

Desarrollar y Prestar el servicio en el Área del Medio Ambiente y Saneamiento en General, garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos sin barreras y privilegios; mediante los mecanismos de participación consagrados en la construcción y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución y elevando la calidad de vida.

---

Formular, gestionar proyectos, planes, programas Ambientales, Biodiversidad, Ecológicos, Saneamiento Básico, Productivos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida del Departamento y la Comunidad en General.

Propender y' desarrollar programas que conserven con investigaciones y tecnologías adecuadas el uso de los recursos naturales, de la selva humedad tropical de la región Biogeografía del Chocó, el Medio Ambiente y Saneamiento Básico en General.

Velar por la promoción y buen uso de las potencialidades Ambientales, Ecológicas, Biodiversidad, Sanitarias, Ecosistemas del entorno del Chocó con Ambiente Sano y Biodiverso, socioeconómico; contribuyendo a la generación de empleo mediante el Saneamiento Básico y La Conservación del Medio Ambiente; La Ecología, La Biodiversidad, etc., y todo aquello que sea afín; promoviendo la organización de Corporaciones, Asociaciones Fundaciones y otras formas de acceso a los beneficios que eleven el Desarrollo Ambiental, Biodiverso, Ecológico, Económico y Social del Departamento y la Comunidad en General.

Formulación, planeación, gestión, desarrollo y ejecución de proyectos de acciones Ambientales, Biodiversidad, sociales, etc., para el desarrollo del territorio chocoano y del andén pacifico colombiano y todo lo relacionado con las actividades que fomenten la Protección del Medio ambiente, La Biodiversidad, La Ecología y todo lo relacionado y/o afín con lo propuesto, los Derechos Humanos, el Bienestar Social, la sana convivencia y el desarrollo en general tanto de nuestras comunidades afro, indígenas, desplazados y la comunidad en general; garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos sin barreras y privilegios; mediante los mecanismos de participación consagrados en la constitución y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución.

Brindar capacitaciones, cursos, foros, conferencias, paneles, asistencia técnica, asistencia de Trabajo, asesorías, consultorías, Interventorías a toda la población y la comunidad en general, mediante entidades educativas privadas, mixtas, púbicas, personas locales, naturales o jurídicas del orden nacional o internacional; a través de convenios, pactos, tratados u otros que se requiera.

Emprender todo tipo de actividades de orden organizacional, productivo, administrativo, social, físico, solicitadas por las directivas, la asamblea, acordadas de manera conjunta, que a juicio de éstas sean viables y que redunden de manera evidente en el mejoramiento institucional y el desarrollo integral de la comunidad y la población en general.

Brindar asesorías, consultorías, Interventorías, asistencia técnica

directa a sus asociados y a la comunidad, en las áreas propuestas.

Garantizar el adecuado funcionamiento de la Fundación, mediante la adquisición de equipos, herramientas, insumos, accesorios, bien sea por la compra o donación de éstos, para una prestación del proceso productivo óptima y continua de la Fundación.

Tramitar y obtener recursos de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes programas y proyectos que constituyen el objeto de la Fundación.

Acopiar los' Diferentes Productos que se Requieran para el Manejo y Control Ambiental, en el Centro de Investigación y de Acopio para brindarlos a la comunidad local, regional y la humanidad, pudiendo comercializar, importar y exportar sus productos.
Establecer contactos con entidades del orden Municipal. Departamental, Nacional e Internacional, ONG y/o entidades similares, para lograr el apoyo e intercambio con el objeto propuesto.

Conformar comités y grupos de trabajo, para desarrollar y lograr los objetivos propuestos.
Formar parte de otras entidades jurídicas que persigan fines similares o complementarios, sin que comprometa en ello la estabilidad económica y jurídica de la Fundación.

La Fundación establece vinculados de intercambio de carácter local, departamental, nacional e internacional con otras corporaciones, fundaciones, asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro, ONG de desarrollo y control social y con otras organizaciones e instituciones que tengan objetivos similares.
Incrementar la calidad de vida de las personas Mejorando el medio ambiente mediante la formulación de planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Desarrollar iniciativas propias que impacten en el desarrollo, bienestar y equidad de la región y de sus habitantes, divulgación, publicaciones, congresos y seminarios. Y las demás inherentes al objeto social de la Fundación.

La Fundación, Desarrollara y Cumplirá con su Misión; Visión, Objeto y Fines orientado por los principios de la Independencia, Su Legitimidad descansara en una gestión libre de presiones para cumplir su Misión y alcanzar su Visión. En consecuencia sus decisiones y acciones no responderán a intereses particulares de miembros benefactores o de terceros u estará ajena a actividades políticas. La solidaridad en todas sus actuaciones u concretamente en la prestación de servicios en el Área del Medio Ambiente, Biodiversidad, Ecología, la salud, seguridad social

13



y otros beneficios que requiera la comunidad, se priorizara la atención a la población pobre, desplazados, niñez, indígenas, desplazados, adulto mayor, madres cabeza de familia y más vulnerable no asegurada del Departamento del Choco y del Anden Pacifico Colombiano. La Responsabilidad propenderá por la prestación eficaz y oportuna de los servicios que asuma. La transparencia tiene la obligación de responder ante la sociedad y los entes de control por sus acciones y diseñar mecanismos que permitan su monitoreo y evaluación. Adoptará una actitud abierta y permanente de rendición de cuentas ante la sociedad. Su probidad, su comportamiento deberá ajustarse a los valores y principios éticos que rigen la vida en la comunidad. Por lo tanto, sus actuaciones serán coherentes con los valores y principios éticos. La austeridad optimizará los recursos disponibles y los utilizara eficientemente sin sacrificar con ello la efectividad de su gestión social. La credibilidad se lograra a través de resultados.

En desarrollo del objeto y fines señalados la Fundación podrá ejecutara todas los actos y celebrar todos los contratos, convenios, pactos, etc., que tengam como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladlas por la Fundación. En consecuencia podrá:

Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal cumplimiento de su objeto y fines.

Adquirir todos los activos fijos de carácter muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o imitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Tramitar y obtener provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la Fundación.

Promcver o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la Fundación.

Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la Fundación.

1L

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hnRYcoGhfGUxatQb

---

## PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $15.000.000,00

Por Acta número 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea Asociados registrada en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5922

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal esta a cargo del Representante Legal.

El Vicepresidente quien a su vez asumirá la representación legal suplente, reemplazará al Predidente (Representante Legal) en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, asumiendo y desempeñando las funciones del representante legal encomendadas para dicho cargo.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ASTHER SERNA HINESTROZA<br>DESIGNACION | 11.804.697 |

Por Acta número 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5924.

| | | |
|---|---|---|
| VICEPRESIDENTE | CHONTO SERNA CÓRDOBA<br>DESIGNACION | 1.077.458.750 |

Por Acta número 001 del 15 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 6807.

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal, las Siguientes:

a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación; y en tal calidad suscribir, los actos o contratos, convenios para el cumplimiento de su objeto y fines, que pueda celebrar con entidades públicas, privadas, mixtas, personas naturales o Jurídicas del orden local, nacional e internacional.

b) Divulgar a la comunidad Deportiva y la comunidad en General sus derechos y deberes orientándolos y asesorándolos en el ejercicio de estos.

c) Recibir informes de los socios, ciudadanía en general y organismos con la competencia correspondiente acera del funcionamiento de los planes, programas, proyectos que afecten a este grupo poblacional y correctivas que sean necesarias en cada una de ellas.

d) Rendir trimestralmente a la Asamblea General del Consejo de Fundadores los informes de labores en ejercicio de sus funciones y atender las observaciones del mismo.

e) Designar y remover los funcionarios que requiera para el buen funcionamiento, a excepción de aquellos que por estatutos o por ley le correspondan a la Junta Directiva o a la Asamblea.

f) Convocar y presidir la Asamblea general o extraordinarias, a petición de la Junta directiva, cuando lo juzgue conveniente y de acuerdo a los estatutos.

g) Elaborar proyectos, planes y adelantar las gestiones necesarias para obtener recursos, administrarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General del Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y los estatutos.

h) Preparar y elaborar el presupuesto de gastos, para su aprobación. Al igual que abrir las cuentas bancaria necesarias previa aprobación de la Junta Directiva.

i) Rendir informes de su gestión a la Asamblea General del Consejo de Fundadores, a la Junta Directiva, a los órganos de control, presentando la documentación necesaria para su aprobación.

j) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para la defensa y buena marcha de la Fundación.

k) Cumplir con todas aquellas atribuciones, funciones que se relacionen con la organización de la Fundación que le señale y le correspondan por Ley.

JUNTA DIRECTVIA

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| ASTHER SERNA HINESTROZA | 11.804.697 |

DESIGNACION

Por Acta número 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5923.

| | |
|---|---|
| CHONTO SERNA CÓRDOBA | 1.077.458.750 |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hnRYcoGhfGUxatQb

DESIGNACION

Por Acta número 001 del 15 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 6806.

| | |
|---|---|
| DEYSSI MARYOLY RODRIGUEZ GALLEGO<br>DESIGNACION | 31.601.710 |
| CESAR ARIEL SERNA HINESTROZA<br>DESIGNACION | 11.810.745 |

Por Acta número 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5923.

## REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ANA YORLEY HINESTROZA<br>DESIGNACION | 35.895.635 |

Por Acta número 1 del 5 de septiembre de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de octubre de 2015, en el libro 1, bajo el número 6207

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hnRYcoGhfGUxatQb

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

*ACTA NUMERO 028*

*JUNTA DIRECTIVA*

- Ciudad: Quibdó – Choco
- Fecha: Agosto 01 de 2019.
- Lugar: Calle 18 #6-57
- Hora de inicio: 2:00 pm
- Hora de finalización: 3:00 pm

Por convocatoria hecha por el Representante Legal de la ***Fundación para el desarrollo integral de la cuenca del pacifico -FUNDEPA*** identificada con NIT. No **818001438-4**, se reúnen los integrantes de la Junta Directiva con el fin de autorizar al Representante legal para comprometer la firma para Presentación **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

SE PROPUSO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación de asistencia
2. Objetivo de la reunión.
3. Despedida.

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

DESARROLLO DE LA REUNION

- Para el desarrollo del primer punto: se llamó a lista y se verificó la asistencia de los miembros principales de la Junta Directiva de FUNDEPA. Se procedió a darle curso a los puntos siguientes propuestos en el Orden del día

- Para el desarrollo del segundo punto: El Representante legal, explica el objetivo de la reunión; teniendo en cuenta que de acuerdo con los Estatutos aprobados, el Representante legal solo podrá manejar , girar o tramitar hasta 25 SMLMV y que cuando se exceda esta suma se debe pedir autorización a la Junta Directiva, es necesario que se faculte al Representante Legal para comprometer la firma por el valor de la propuesta y la suscripción del contracto que se llegase a adjudicar como resultado de la Presentación **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

  La Junta Directiva de FUNDEPA Autoriza al Representante Legal, para comprometer la firma por el valor de la propuesta y la suscripción del contracto que se llegase a adjudicar como resultado **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

- Para el desarrollo del tercer punto: despedida:

Después de haber cumplido con los objetivos de la reunión y agotado el orden del día y habiendo sido aprobado el texto del Acta por los asistentes, se da por terminada la reunión siendo las 03:00 pm. de 01 de agosto de 2019.

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA

CHONTO SERNA
CHONTO SERNA CORDOBA
C.C 1.077.458.750

DEYSSI RODRIGUEZ
DEYSSI MARYOLI RODRIGUEZ GALLEGO
C.C 31.601.710

ASTHER SERNA
ASTHER SERNA HINESTROZA
C.C 11.804.697

CESAR A. SERNA
CESAR ARIEL SERNA HINESTROZA
C.C 11.810.745

Nota de autenticidad: La presenta Acta es fiel copia tomada de su original, dada en Quibdó - Choco a los 01 días de agosto de 2019.

ASTHER SERNA
ASTHER SERNA HINESTROZA
C.C 11.804.697

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.804.697
NUMERO

SERNA HINESTROZA
APELLIDOS

ASTHER
NOMBRES

FIRMA

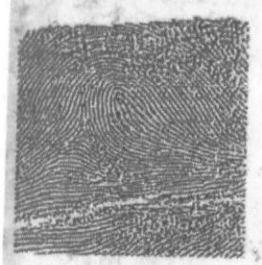

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1976
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-ENE-1995 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1700100-49131765-M-0011804697-20050707 0609405187B 02 168266033

**CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ**
Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019 Hora: 08:22
Número de radicado: 0000790133 - SISSBA Página: 1

Código de verificación: kOpAcfEdaEbxEzcP Copia: 1 de 1

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
N.I.T: 818.001.438-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 818001438

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 25 de Julio de 2018.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 25 de Junio de 2019.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 500802-24

QUE POR OTROS NO. 0004084 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DEL CHOCO , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00001089 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , OTORGADA POR: ORGANO COMPETENTE

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ASTHER SERNA HINESTROZA<br>DESIGNACION | 11.804.697 |

Por Acta número 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5924.

| | | |
|---|---|---|
| VICEPRESIDENTE | CHONTO SERNA CÓRDOBA<br>DESIGNACION | 1.077.458.750 |

Por Acta número 001 del 15 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 3 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 6807.

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal, las Siguientes:

a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación; y en tal calidad suscribir, los actos o contratos, convenios para el cumplimiento de su objeto y fines, que pueda celebrar con entidades públicas, privadas, mixtas, personas naturales o Jurídicas del orden local, nacional e internacional.

b) Divulgar a la comunidad Deportiva y la comunidad en General sus derechos y deberes orientándolos y asesorándolos en el ejercicio de estos.

c) Recibir informes de los socios, ciudadanía en general y organismos con la competencia correspondiente acera del funcionamiento de los planes, programas, proyectos que afecten a este grupo poblacional y correctivas que sean necesarias en cada una de ellas.

d) Rendir trimestralmente a la Asamblea General del Consejo de Fundadores los informes de labores en ejercicio de sus funciones y atender las observaciones del mismo.

e) Designar y remover los funcionarios que requiera para el buen funcionamiento, a excepción de aquellos que por estatutos o por ley le correspondan a la Junta Directiva o a la Asamblea.

f) Convocar y presidir la Asamblea general o extraordinarias, a petición de la Junta directiva, cuando lo juzgue conveniente y de acuerdo a los estatutos.

g) Elaborar proyectos, planes y adelantar las gestiones necesarias para obtener recursos, administrarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General del Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y los estatutos.

h) Preparar y elaborar el presupuesto de gastos, para su aprobación. Al igual que abrir las cuentas bancaria necesarias previa aprobación de la Junta Directiva.

i) Rendir informes de su gestión a la Asamblea General del Consejo de Fundadores, a la Junta Directiva, a los órganos de control, presentando la documentación necesaria para su aprobación.

j) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para la defensa y buena marcha de la Fundación.

k) Cumplir con todas aquellas atribuciones, funciones que se relacionen con la organización de la Fundación que le señale y le correspondan por Ley.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 18 6 57 |
| Municipio: | QUIBDO |
| Departamento: | CHOCO |
| País: | COLOMBIA |
| Barrio: | NIÑO JESUS |
| Teléfono 1: | 3207723116 |
| Correo electrónico: | epsagro.fundepa@gmail.com |
| Dirección notificación judicial: | Calle 18 6 57 |
| Municipio para notificación: | QUIBDO |
| Departamento para notificación: | CHOCO |
| País: | COLOMBIA |
| Barrio: | NIÑO JESUS |
| Teléfono 1 para notificación: | 3207723116 |
| Correo electrónico de notificación: | epsagro.fundepa@gmail.com |

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

| | |
|---|---|
| Activo corriente: | $1.134.207.290,00 |
| Activo total: | $1.263.777.256,00 |
| Pasivo corriente: | $115.152.000,00 |
| Pasivo total: | $115.152.000,00 |
| Patrimonio: | $1.148.625.256,00 |
| Utilidad/pérdida operacional: | $24.944.484,00 |
| Gastos de intereses: | $658.452,00 |

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

| | |
|---|---|
| Índice de liquidez: | 9,84 |
| Índice de endeudamiento: | 0,09 |
| Razón de cobertura de intereses: | 37,88 |

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

| | |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio: | 0,02 |
| Rentabilidad del activo: | 0,01 |

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | 15 | 17 | 00 | Semillas y plántulas de hierba y forraje |
| 10 | 15 | 18 | 00 | Semillas y plántulas de especias |
| 10 | 15 | 19 | 00 | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores |
| 10 | 15 | 20 | 00 | Semillas y esquejes de árboles y arbustos |
| 10 | 15 | 21 | 00 | Residuos que no sean de piensos |
| 10 | 15 | 22 | 00 | Semillas de cultivos fibrosos y semilleros |
| 10 | 16 | 15 | 00 | Árboles y arbustos |
| 10 | 16 | 16 | 00 | Plantas florales |
| 10 | 16 | 18 | 00 | Plantas sin flor |
| 11 | 12 | 17 | 00 | Productos secundarios de la explotación forestal |
| 20 | 10 | 23 | 00 | Vehículos de servicio de minería subterránea |
| 21 | 10 | 15 | 00 | Maquinaria agrícola para preparación del suelo |
| 21 | 10 | 16 | 00 | Maquinaria agrícola para siembra y plantado |
| 21 | 10 | 17 | 00 | Maquinaria agrícola para cosechar |
| 21 | 10 | 21 | 00 | Maquinaria y equipo para transformación agrícola |
| 21 | 10 | 22 | 00 | Maquinaria y equipo para silvicultura |
| 25 | 17 | 27 | 00 | Sistemas de control medioambiental |
| 39 | 12 | 10 | 00 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |
| 40 | 10 | 17 | 00 | Enfriamiento |
| 40 | 14 | 20 | 00 | Mangueras |
| 43 | 20 | 22 | 00 | Subconjuntos para dispositivos electrónicos |
| 43 | 21 | 15 | 00 | Computadores |
| 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |
| 43 | 21 | 21 | 00 | Impresoras de computador |
| 43 | 22 | 25 | 00 | Equipo de seguridad de red |
| 43 | 22 | 26 | 00 | Equipo de servicio de red |
| 43 | 23 | 15 | 00 | Software funcional específico de la empresa |
| 43 | 23 | 23 | 00 | Software de consultas y gestión de datos |
| 43 | 23 | 28 | 00 | Software de administración de redes |
| 43 | 23 | 32 | 00 | Software de seguridad y protección |
| 44 | 10 | 17 | 00 | Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax |
| 44 | 10 | 31 | 00 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 45 | 12 | 15 | 00 | Cámaras |
| 46 | 17 | 16 | 00 | Equipo de vigilancia y detección |
| 47 | 12 | 16 | 00 | Máquinas y accesorios para pisos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 47 | 13 | 16 | 00 | Escobas, traperos, cepillos y accesorios |
| 49 | 22 | 15 | 00 | Accesorios para deporte |
| 50 | 19 | 27 | 00 | Platos combinados empaquetados |
| 50 | 20 | 23 | 00 | Bebidas no alcohólicas |
| 53 | 10 | 19 | 00 | Trajes |
| 53 | 10 | 22 | 00 | Ropa folclórica |
| 53 | 10 | 25 | 00 | Accesorios de vestir |
| 53 | 10 | 27 | 00 | Uniformes |
| 53 | 10 | 29 | 00 | Prendas de deporte |
| 53 | 10 | 30 | 00 | Camisetas |
| 53 | 10 | 31 | 00 | Chalecos |
| 53 | 11 | 16 | 00 | Zapatos |
| 53 | 12 | 17 | 00 | Carteras |
| 53 | 14 | 16 | 00 | Suministros de costura variados |
| 55 | 10 | 15 | 00 | Publicaciones impresas |
| 56 | 10 | 15 | 00 | Muebles |
| 56 | 10 | 17 | 00 | Muebles de oficina |
| 56 | 11 | 21 | 00 | Asientos |
| 60 | 10 | 56 | 00 | Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud |
| 60 | 10 | 58 | 00 | Materiales educativos de diseño textil y de ropa |
| 60 | 10 | 59 | 00 | Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño |
| 70 | 10 | 15 | 00 | Explotaciones pesqueras |
| 70 | 10 | 16 | 00 | Vigilancia pesquera |
| 70 | 10 | 17 | 00 | Industria y tecnología pesquera |
| 70 | 11 | 16 | 00 | Plantas de flor |
| 70 | 13 | 17 | 00 | Gestión del terreno y del suelo |
| 70 | 14 | 15 | 00 | Producción de cultivos |
| 70 | 14 | 17 | 00 | Gestión de cultivos |
| 70 | 14 | 18 | 00 | Plantación y cultivo de cultivos |
| 70 | 15 | 15 | 00 | Gestión de cultivos forestales |
| 70 | 15 | 16 | 00 | Industria forestal |
| 70 | 15 | 17 | 00 | Cosecha forestal |
| 70 | 15 | 18 | 00 | Servicios de conservación forestal |
| 70 | 15 | 19 | 00 | Recursos forestales |
| 70 | 17 | 15 | 00 | Desarrollo |
| 70 | 17 | 16 | 00 | Vigilancia |
| 71 | 10 | 17 | 00 | Extracción |
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 11 | 10 | 00 | Servicios de construcción de unidades |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | unifamiliares |
| 72 | 11 | 11 | 00 | Servicios de construcción de unidades multifamiliares |
| 72 | 12 | 15 | 00 | Servicios de construcción de plantas industriales |
| 72 | 14 | 15 | 00 | Servicios de preparación de tierras |
| 72 | 15 | 12 | 00 | Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado |
| 72 | 15 | 15 | 00 | Servicios de sistemas eléctricos |
| 72 | 15 | 17 | 00 | Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial |
| 72 | 15 | 21 | 00 | Servicios acústicos y de aislamiento |
| 73 | 10 | 16 | 00 | Producción de químicos y fertilizantes |
| 73 | 14 | 17 | 00 | Producción de telas y cuero |
| 73 | 16 | 15 | 00 | Manufactura de maquinaria |
| 76 | 10 | 15 | 00 | Desinfección |
| 76 | 11 | 15 | 00 | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas |
| 76 | 12 | 15 | 00 | Recolección y disposición de basuras |
| 76 | 12 | 16 | 00 | Disposición de desechos no peligrosos |
| 76 | 12 | 17 | 00 | Tratamiento de desechos líquidos |
| 76 | 12 | 23 | 00 | Servicios de reciclables |
| 77 | 10 | 15 | 00 | Evaluación de impacto ambiental |
| 77 | 10 | 16 | 00 | Planeación ambiental |
| 77 | 10 | 17 | 00 | Servicios de asesoría ambiental |
| 77 | 10 | 18 | 00 | Auditoría ambiental |
| 77 | 10 | 19 | 00 | Servicios de investigación de contaminación |
| 77 | 10 | 20 | 00 | Servicios de reporte ambiental |
| 77 | 11 | 15 | 00 | Servicios de seguridad ambiental |
| 77 | 11 | 16 | 00 | Rehabilitación ambiental |
| 77 | 12 | 15 | 00 | Contaminación del aire |
| 77 | 12 | 16 | 00 | Contaminación del suelo |
| 77 | 12 | 17 | 00 | Contaminación del agua |
| 77 | 13 | 15 | 00 | Contaminación de petróleo |
| 77 | 13 | 16 | 00 | Contaminación auditiva |
| 77 | 13 | 17 | 00 | Contaminación de sustancias tóxicas |
| 78 | 13 | 18 | 00 | Bodegaje y almacenamiento especializado |
| 80 | 10 | 15 | 00 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80 | 10 | 16 | 00 | Gerencia de proyectos |
| 80 | 10 | 17 | 00 | Gerencia industrial |
| 80 | 11 | 15 | 00 | Desarrollo de recursos humanos |
| 80 | 11 | 16 | 00 | Servicios de personal temporal |
| 80 | 14 | 16 | 00 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 80 | 14 | 19 | 00 | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 80 | 16 | 15 | 00 | Servicios de apoyo gerencial |
| 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería civil |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 20 | 00 | Ingeniería de minas |
| 81 | 11 | 18 | 00 | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |
| 81 | 11 | 19 | 00 | Sistemas de recuperación de información |
| 81 | 11 | 22 | 00 | Mantenimiento y soporte de software |
| 81 | 11 | 23 | 00 | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |
| 81 | 11 | 25 | 00 | Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador |
| 81 | 16 | 17 | 00 | Servicios de telecomunicaciones |
| 83 | 11 | 18 | 00 | Servicios de televisión |
| 83 | 12 | 16 | 00 | Centros de información |
| 83 | 12 | 17 | 00 | Servicios de comunicación masiva |
| 85 | 10 | 15 | 00 | Centros de salud |
| 85 | 10 | 16 | 00 | Personas de soporte de prestación de servicios de salud |
| 85 | 10 | 17 | 00 | Servicios de administración de salud |
| 85 | 11 | 16 | 00 | Prevención y control de enfermedades no contagiosas |
| 85 | 12 | 15 | 00 | Servicios de prestadores de cuidado primario |
| 85 | 12 | 16 | 00 | Servicios médicos de doctores especialistas |
| 85 | 12 | 17 | 00 | Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud |
| 85 | 12 | 18 | 00 | Laboratorios médicos |
| 85 | 12 | 21 | 00 | Servicios de rehabilitación |
| 85 | 12 | 22 | 00 | Servicios de evaluación y valoración de salud individual |
| 85 | 15 | 16 | 00 | Asuntos nutricionales |
| 86 | 10 | 15 | 00 | Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales |
| 86 | 10 | 17 | 00 | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86 | 11 | 16 | 00 | Educación de adultos |
| 86 | 12 | 15 | 00 | Escuelas elementales y secundarias |
| 86 | 12 | 16 | 00 | Colegios Menores |
| 86 | 13 | 20 | 00 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 86 | 14 | 15 | 00 | Servicios de guía educativa |
| 90 | 10 | 16 | 00 | Servicios de banquetes y catering |
| 90 | 10 | 18 | 00 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |
| 90 | 11 | 16 | 00 | Facilidades para encuentros |
| 90 | 13 | 15 | 00 | Actuaciones en vivo |
| 90 | 14 | 15 | 00 | Eventos profesionales deportivos |
| 90 | 14 | 16 | 00 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 90 | 15 | 18 | 00 | Carnavales y ferias |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 91 | 10 | 18 | 00 | Alquiler de ropa |
| 91 | 10 | 19 | 00 | Consultores de modas |
| 91 | 11 | 15 | 00 | Servicios de lavandería |
| 92 | 12 | 17 | 00 | Servicios de sistemas de seguridad |
| 93 | 12 | 17 | 00 | Organizaciones internacionales |
| 93 | 13 | 15 | 00 | Programas de refugiados |
| 93 | 13 | 16 | 00 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición |
| 93 | 13 | 17 | 00 | Programas de salud |
| 93 | 14 | 15 | 00 | Desarrollo y servicios sociales |
| 93 | 14 | 16 | 00 | Población |
| 93 | 14 | 17 | 00 | Cultura |
| 93 | 14 | 19 | 00 | Desarrollo rural |
| 93 | 14 | 20 | 00 | Desarrollo urbano |
| 93 | 14 | 21 | 00 | Desarrollo regional |
| 94 | 12 | 15 | 00 | Clubes deportivos |
| 94 | 13 | 15 | 00 | Organizaciones no gubernamentales |
| 94 | 13 | 16 | 00 | Organizaciones de caridad |
| 94 | 13 | 18 | 00 | Movimientos |
| 94 | 13 | 20 | 00 | Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos |
| 95 | 10 | 15 | 00 | Lotes residenciales |
| 95 | 12 | 20 | 00 | Edificios y estructuras hospitalarias |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: CORPORACION MICHITA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 12 | 17 | 00 | 20 | 10 | 23 | 00 |
| 21 | 10 | 15 | 00 | 21 | 10 | 16 | 00 |
| 21 | 10 | 17 | 00 | 21 | 10 | 21 | 00 |
| 21 | 10 | 22 | 00 | 25 | 17 | 27 | 00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 11 | 16 | 00 | 70 | 15 | 15 | 00 |
| 70 | 15 | 18 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS GENERAL LOS RISCALES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 14 | 20 | 00 | 49 | 22 | 15 | 00 |
| 53 | 10 | 19 | 00 | 53 | 10 | 22 | 00 |
| 53 | 10 | 25 | 00 | 53 | 10 | 27 | 00 |
| 53 | 10 | 29 | 00 | 53 | 10 | 30 | 00 |
| 94 | 13 | 15 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS GENERAL LOS RISCALES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | 10 | 31 | 00 | 53 | 11 | 16 | 00 |
| 53 | 12 | 17 | 00 | 53 | 14 | 16 | 00 |
| 60 | 10 | 56 | 00 | 60 | 10 | 58 | 00 |
| 60 | 10 | 59 | 00 | 70 | 10 | 16 | 00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 10 | 17 | 00 | 70 | 14 | 17 | 00 |
| 94 | 13 | 15 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: CORPORACION GEINNOVA INCUBADORA DE EMPRESAS DEL CHOCO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 61,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 15 | 16 | 00 | 70 | 15 | 17 | 00 |
| 71 | 10 | 17 | 00 | 72 | 10 | 33 | 00 |
| 72 | 11 | 11 | 00 | 72 | 14 | 15 | 00 |
| 73 | 10 | 16 | 00 | 73 | 14 | 17 | 00 |
| 73 | 16 | 15 | 00 | 76 | 12 | 23 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO CANTON DEL SAN PABLO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | 19 | 27 | 00 | 50 | 20 | 23 | 00 |
| 77 | 10 | 15 | 00 | 77 | 10 | 17 | 00 |
| 77 | 10 | 18 | 00 | 77 | 10 | 19 | 00 |
| 77 | 10 | 20 | 00 | 77 | 11 | 15 | 00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 77 | 11 | 16 | 00 | 80 | 10 | 15 | 00 |
| 90 | 10 | 18 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NUQUI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 351,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 11 | 16 | 00 | 80 | 14 | 16 | 00 |
| 80 | 14 | 19 | 00 | 81 | 10 | 15 | 00 |
| 81 | 10 | 20 | 00 | 85 | 10 | 17 | 00 |
| 85 | 12 | 15 | 00 | 85 | 12 | 16 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO CANTON DEL SAN PABLO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 130,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 10 | 16 | 00 | 85 | 12 | 17 | 00 |
| 85 | 12 | 18 | 00 | 85 | 12 | 21 | 00 |
| 85 | 12 | 22 | 00 | 85 | 15 | 16 | 00 |
| 86 | 10 | 15 | 00 | 86 | 10 | 17 | 00 |
| 86 | 12 | 15 | 00 | 86 | 13 | 20 | 00 |

34

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 451,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 14 | 15 | 00 | 70 | 14 | 18 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 | 86 | 10 | 15 | 00 |
| 90 | 10 | 16 | 00 | 90 | 11 | 16 | 00 |
| 90 | 13 | 15 | 00 | 90 | 14 | 15 | 00 |
| 90 | 14 | 16 | 00 | 90 | 15 | 18 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SIPI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 257,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 14 | 15 | 00 | 70 | 14 | 18 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 | 86 | 10 | 15 | 00 |
| 91 | 10 | 18 | 00 | 91 | 10 | 19 | 00 |
| 91 | 11 | 15 | 00 | 93 | 12 | 17 | 00 |
| 93 | 13 | 15 | 00 | 93 | 13 | 16 | 00 |

85

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 93 | 13 | 17 | 00 | 93 | 14 | 15 | 00 |
| 93 | 14 | 16 | 00 | 93 | 14 | 17 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: CODECHOCO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 15 | 18 | 00 | 70 | 17 | 15 | 00 |
| 70 | 17 | 16 | 00 | 77 | 10 | 16 | 00 |
| 93 | 14 | 21 | 00 | 94 | 12 | 15 | 00 |
| 94 | 13 | 16 | 00 | 94 | 13 | 18 | 00 |
| 94 | 13 | 20 | 00 | 95 | 10 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 20 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: CODECHOCO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 192,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 15 | 15 | 00 | 70 | 15 | 18 | 00 |
| 70 | 15 | 19 | 00 | 77 | 10 | 16 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

---

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.518,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | 00 | 85 | 10 | 17 | 00 |
| 85 | 12 | 22 | 00 | 85 | 15 | 16 | 00 |
| 86 | 12 | 15 | 00 | 93 | 12 | 17 | 00 |
| 93 | 14 | 15 | 00 | 93 | 14 | 17 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.489,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 14 | 15 | 00 | 70 | 14 | 18 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 | 86 | 10 | 15 | 00 |
| 90 | 10 | 16 | 00 | 90 | 11 | 16 | 00 |
| 90 | 13 | 15 | 00 | 90 | 14 | 15 | 00 |
| 90 | 14 | 16 | 00 | 90 | 15 | 18 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

---

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.231,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 14 | 15 | 00 | 70 | 14 | 18 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 | 86 | 10 | 15 | 00 |
| 91 | 10 | 18 | 00 | 91 | 10 | 19 | 00 |
| 91 | 11 | 15 | 00 | 93 | 12 | 17 | 00 |
| 93 | 13 | 15 | 00 | 93 | 13 | 16 | 00 |
| 93 | 13 | 17 | 00 | 93 | 14 | 15 | 00 |
| 93 | 14 | 16 | 00 | 93 | 14 | 17 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 94 | 13 | 15 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: FUNDACIÓN FUNDAPACIFICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 686,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 10 | 22 | 00 | 39 | 12 | 10 | 00 |
| 40 | 10 | 17 | 00 | 43 | 20 | 22 | 00 |
| 43 | 21 | 15 | 00 | 43 | 21 | 16 | 00 |
| 43 | 21 | 21 | 00 | 43 | 22 | 25 | 00 |
| 43 | 22 | 26 | 00 | 43 | 23 | 15 | 00 |
| 43 | 23 | 23 | 00 | 43 | 23 | 28 | 00 |
| 43 | 23 | 32 | 00 | 44 | 10 | 17 | 00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | 10 | 31 | 00 | 45 | 12 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 47 | 12 | 16 | 00 |
| 47 | 13 | 16 | 00 | 47 | 13 | 17 | 00 |
| 55 | 10 | 15 | 00 | 56 | 10 | 15 | 00 |
| 56 | 10 | 17 | 00 | 56 | 11 | 21 | 00 |
| 80 | 10 | 17 | 00 | 80 | 11 | 15 | 00 |
| 81 | 11 | 18 | 00 | 81 | 11 | 19 | 00 |
| 81 | 11 | 22 | 00 | 81 | 11 | 23 | 00 |
| 81 | 11 | 25 | 00 | 81 | 16 | 17 | 00 |
| 83 | 11 | 18 | 00 | 83 | 12 | 16 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | 85 | 10 | 15 | 00 |
| 85 | 10 | 16 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO CANTÓN DEL SAN PABLO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.482,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 14 | 18 | 00 | 86 | 10 | 15 | 00 |
| 93 | 14 | 16 | 00 | 93 | 14 | 17 | 00 |
| 93 | 14 | 19 | 00 | 93 | 14 | 20 | 00 |
| 93 | 14 | 21 | 00 | 94 | 12 | 15 | 00 |
| 94 | 13 | 15 | 00 | 95 | 12 | 20 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente

---

Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 515,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 15 | 16 | 00 | 10 | 15 | 17 | 00 |
| 10 | 15 | 18 | 00 | 10 | 15 | 19 | 00 |
| 10 | 15 | 20 | 00 | 10 | 15 | 21 | 00 |
| 10 | 15 | 22 | 00 | 10 | 16 | 15 | 00 |
| 10 | 16 | 16 | 00 | 10 | 16 | 18 | 00 |
| 70 | 10 | 15 | 00 | 70 | 13 | 17 | 00 |
| 70 | 15 | 19 | 00 | 93 | 14 | 21 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celébrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 15 | 16 | 00 | 10 | 15 | 17 | 00 |
| 10 | 15 | 18 | 00 | 10 | 15 | 19 | 00 |
| 10 | 15 | 20 | 00 | 10 | 15 | 21 | 00 |
| 10 | 15 | 22 | 00 | 10 | 16 | 15 | 00 |
| 10 | 16 | 16 | 00 | 10 | 16 | 18 | 00 |
| 21 | 10 | 22 | 00 | 39 | 12 | 10 | 00 |

40

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70 | 10 | 15 | 00 | 70 | 15 | 19 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SIPI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 74,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 | 72 | 10 | 21 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | 72 | 12 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 12 | 00 | 72 | 15 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 17 | 00 | 72 | 15 | 21 | 00 |
| 76 | 10 | 15 | 00 | 76 | 11 | 15 | 00 |
| 76 | 12 | 15 | 00 | 76 | 12 | 16 | 00 |
| 77 | 13 | 16 | 00 | 78 | 13 | 18 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.499,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 | 72 | 10 | 21 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | 72 | 12 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 12 | 00 | 72 | 15 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 17 | 00 | 72 | 15 | 21 | 00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 76 | 10 | 15 | 00 | 76 | 11 | 15 | 00 |
| 76 | 12 | 15 | 00 | 76 | 12 | 16 | 00 |
| 77 | 13 | 16 | 00 | 78 | 13 | 18 | 00 |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.475,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 15 | 16 | 00 | 10 | 15 | 17 | 00 |
| 10 | 15 | 18 | 00 | 10 | 15 | 19 | 00 |
| 10 | 15 | 20 | 00 | 10 | 15 | 21 | 00 |
| 10 | 15 | 22 | 00 | 10 | 16 | 15 | 00 |
| 10 | 16 | 16 | 00 | 10 | 16 | 18 | 00 |
| 21 | 10 | 22 | 00 | 39 | 12 | 10 | 00 |
| 70 | 10 | 15 | 00 | 70 | 15 | 19 | 00 |
| 72 | 11 | 10 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDÓ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 101,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | 10 | 19 | 00 | 53 | 10 | 22 | 00 |

42

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | 10 | 25 | 00 | 53 | 10 | 27 | 00 |
| 53 | 10 | 29 | 00 | | | | |

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO 'FUNDEPA'.
Nombre del contratante: CONSORCIO CORREDORES LAX 051
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.556,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 | 72 | 10 | 21 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 | 72 | 12 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 12 | 00 | 72 | 15 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 17 | 00 | 72 | 15 | 21 | 00 |
| 76 | 10 | 15 | 00 | 76 | 11 | 15 | 00 |
| 76 | 12 | 15 | 00 | 76 | 12 | 16 | 00 |
| 77 | 13 | 16 | 00 | 78 | 13 | 18 | 00 |

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que el día 25 de Julio de 2018 el proponente se INSCRIBIÓ en el

43

registro único de proponentes bajo el número 13076 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 25 de Julio de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 25 de Junio de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 13913 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues), el día 25 de Junio de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

folios 6.

Fundepa
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

FORMATO N° 2

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

En mi condición de Representante Legal de (LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO - FUNDEPA) identificada con Nit N° 818001438-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Quibdó me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.
Dada en Quibdó a los 30 ( días) del mes de Agosto de 2019.

Cordialmente,

Ana Yorley Hinestroza

ANA YORLEY HINESTROZA LIPEZ.
Revisora fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1DB5CB13078675 87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA YORLEY HINESTROZA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35895635 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 151259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 15:45:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 818001476 |
| Código de Verificación | 8180014761909021545O4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 15:44:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 11804697 |
| Código de Verificación | 11804697190902154422 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 133005477

WEB
15:47:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTHER SERNA HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11804697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14646057633

(415)7707212489934(8020) 000001464605763 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 8 0 0 1 4 3 8 - 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico: 1 8

### IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

36. Nombre comercial: FUNDEPA

37. Sigla: FUNDEPA

### UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Chocó 2 7

40. Ciudad/Municipio: Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 17 72

42. Correo electrónico: asthersernahinestroza@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 4 6 7 1 8 3 4 9

45. Teléfono 2: 3 2 0 7 7 2 3 1 1 6

### CLASIFICACION

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 1 9 9 1 0 9 1 2 | 7 0 2 0 | 2 0 0 1 0 4 2 6 | 8 5 1 1 | | | 1 |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

| 53. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

| 54. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

**Para uso exclusivo de la DIAN**

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 02-09-2019 02:49:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14646057633

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 1 8 0 0 1 4 3 8 | 4 | Impuestos y Aduanas de Quibdó (18) | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 16 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase: | 99 | |
| 72. Número: | 4084 | |
| 73. Fecha: | 19910912 | |
| 74. Número de Notaría: | | |
| 75. Entidad de registro | 03 | |
| 76. Fecha de registro: | 20010426 | |
| 77. No. Matrícula mercantil: | 1089 | |
| 78. Departamento: | 27 | |
| 79. Ciudad/Municipio: | 001 | |

Vigencia:

| | |
|---|---|
| 80. Desde: | 20110426 |
| 81. Hasta: | 20991231 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional: | 100 % |
| 83. Nacional público: | 0 % |
| 84. Nacional privado: | 100 % |
| 85. Extranjero: | 0 % |
| 86. Extranjero público: | 0 % |
| 87. Extranjero privado: | 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación (9)

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual: | 90. Fecha cambio de estado: | 91. Número de identificación Tributaria (NIT): |
|---|---|---|---|
| 1 | 80 | 20181017 | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País: | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14646057633

(415)7707212489934(8020) 000001464605763 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 1 8 0 0 1 4 3 8 | 4 | Impuestos y Aduanas de Quibdó | 1 8 | |

### Representación

**1**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 3 0 3 0 3 |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de ciudadaní 1 3 | 1 1 8 0 4 6 9 7 | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SERNA | HINESTROZA | ASTHER | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**2**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**3**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**4**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**5**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

# Solicitud Régimen Tributario Especial

**5245**

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451000799844

(415)7707212485934(8020) 003245100079984 4

## Información general

**Datos del solicitante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 11. Razón social |
|---|---|
| 818001438 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO |

| 12. Dirección seccional | Cód. | 13. Dirección principal | 15. Teléfono |
|---|---|---|---|
| Impuestos y Aduanas de Quibdó | 18 | CL 31 4 64 | 3207723116 |

| 24. País | Cód. | 16. Departamento | Cód. | 17. Ciudad / Municipio | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 | Chocó | 27 | Quibdó | 270 |

| 25. Correo electrónico | 26. Número sedes o establecimientos | 27. Fecha constitución de la entidad | 28. Sector cooperativo |
|---|---|---|---|
| asthersernahinestroza@hotmail.com | | 02001 04 26 | |

| 29. Actividad económica principal | 30. Actividad económica secundaria | 31. Otras actividades económicas 1 | 32. Otras actividades económicas 2 | 33. Entidad de vigilancia y control |
|---|---|---|---|---|
| 9499 | 7020 | | 8511 | Gobernaci?n |

**Datos de la solicitud**

| 34. Tipo de solicitud | Cód. | 35. Año gravable | 36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante | 37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web |
|---|---|---|---|---|
| Calificación | 1 | 2019 | www.fundepa.org | www.fundepa.org |

**Representación legal**

| 38. Tipo persona representante | 39. Tipo de documento | 40. Número documento de identificación |
|---|---|---|
| 1 | 13 | 11804697 |

| 41. Primer apellido | 42. Segundo apellido | 43. Primer nombre | 44. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SERNA | HINESTROZA | ASTHER | |

| 45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal | 46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal |
|---|---|
| | |

## Actividades meritorias

| 47. Actividad meritoria 1 | Cód. | 48. Actividad meritoria 2 | Cód. | 49. Actividad meritoria 3 | Cód. | 50. Actividad meritoria 4 | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Manejo, uso y aprovechamiento de | 133 | Educación inicial | 101 | Desarrollo social - Protección, asi | 115 | | 127 |

## Beneficio o excedente neto - patrimonio

| 51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior | 52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior | 53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior | 54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año |
|---|---|---|---|
| 24286032 | 24286032 | 24286032 | 24286032 |

Actividades orientadas a la constru

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

desarrollo de proyectos productivos y ambientales

| 56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. | 57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. |
|---|---|
| 1148625256 | 1124339224 |

| 58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior | 59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior |
|---|---|
| 110 | 1113603161793 |

## Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

| 60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad | 61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad | 62. Total pagos |
|---|---|---|
| 38000000 | | 38000000 |

PRESENTADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 7314291

1002. Tipo doc. 13 1003. No. identificación 11804697 1004. DV 4

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1008. Organización FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACI

997. Fecha de expedición 2019-06-19/11:26:34

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

# Solicitud Régimen Tributario Especial

**5245**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 52451000799844

(415)7707212459984(8020) 005245100079984 4

## Anexos soporte

| | 63. Nombre documento | 64. Número de radicado | 65. Total folios |
|---|---|---|---|
| 1 | Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido | 25421006901225 | 1 |
| 2 | Copia de la escritura p?blica, documento privado o acta de constituci?n en donde conste que est? legalme | 25421006901350 | 4 |
| 3 | Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma | 25421006901218 | 1 |
| 4 | Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic | 25421006901232 | 1 |
| 5 | Los estados financieros de la entidad. | 25421006901257 | 2 |
| 6 | Certificado de existencia y representaci?n legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren | 25421006901730 | 10 |
| 7 | Copia del acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n, en la que se autorice al representar | 25421006901264 | 1 |
| 8 | Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto soc | 25421006901271 | 18 |
| 9 | Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de | 25421006901289 | 1 |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |
| 31 | | | |
| 32 | | | |
| 33 | | | |
| 34 | | | |
| 35 | | | |
| 36 | | | |
| 37 | | | |
| 38 | | | |
| 39 | | | |
| 40 | | | |
| 41 | | | |
| 42 | | | |
| 43 | | | |
| 44 | | | |
| 45 | | | |
| 46 | | | |
| 47 | | | |
| 48 | | | |
| 49 | | | |

PRESENTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

# Solicitud Régimen Tributario Especial

**5245**

Página 3 de 3 Hoja No. 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451000799844

(415)7707212489934(8020) 005245100079984 4

**Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)**

| | 66. Formato (código) | 67. Número solicitud | 68. Fecha solicitud (Año Mes Día) | 69. Total registros | 70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2531 | 100066003080298 | 2019 06 19 | 5 | |
| 2 | 2533 | 100066003080306 | 2019 06 19 | 1 | 24286032 |
| 3 | 2530 | 100066003080259 | 2019 06 19 | 4 | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |

PRESENTADO

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

FORMATO Nº 4

## PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TECNICA

### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

#### 1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida

#### 1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

#### 1.3Población objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

Además las Entidades garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes pres entes en el territorio como son:

- Policia de Infancia y Adolescencia
- SENA
- Casa de la Justicia
- Casa de la Juventud
- Registraduria Civil

## 1.4. LECTURA DE CONTEXTO - DE LAS ZONAS DONDE MANIFIESTA INTERÉS DE OPERAR

***Describe el proceso** de focalización e **identificación de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes** de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo*

Para realizar la identificación se deberá realizar articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

**Focalización territorial:**

La focalización territorial se organiza de acuerdo a los Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Messa, entre otros.

- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.

- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

**Focalización poblacional:**

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75
- Niños, niñas y adolescentes identificados como victimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

***PLANTEAR EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE LOS NNA DE LAS ZONAS DE INTERÉS DONDE MANIFESTÓ INTERÉS DE OPERAR:***

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

La identificación de niños, niñas y adolescentes en cada comunidad, con características geográficas específicas, aspectos culturales propios, dialectos y estilos de vida únicos, hacen de cada proceso y en cada comunidad un espacio de auto-reconocimiento, en donde en el ideal, se visualizan oportunidades de participación y sana convivencia. Lamentablemente, la realidad apunta a que la falta de identificación con sus particularidades, las carencias económicas, las exiguas oportunidades de progreso, las vicisitudes a las cuales se enfrentan para acceder al territorio, la falta de empoderamiento de sus derechos y deberes, conllevan a que las nuevas generaciones se pierdan en el proceso de adaptación, aceptación e identificación con su comunidad y con los suyos, haciendo distante, el acople cultural y la permanencia del mismo en el tiempo.

En comunidades indígenas del Alto Andágueda en el municipio de Bagadó, los Gobernadores indígenas manifestaban la inconformidad con las necesidades básicas insatisfechas, las travesías a las cuales se enfrentan diariamente los niños, niñas y adolescentes para acceder a la educación, la falta de oportunidades de empleo y los distanciamientos entre comunidades, hacen que cada vez, sea más difícil, orientar el buen comportamiento de los menores al interior de las comunidades.

No muy distante de estas problemáticas, se encuentran los habitantes de municipios como Río Sucio, Atrato y San José de Palmar, por mencionar algunos.

Entes territoriales como Cértegui, Unión panamericana, Costa Pacífica incluso el mismo Tadó, se evidencian problemáticas que afectan directamente a los NNA, entre estas podemos destacar la falta de oportunidades para exponer y desarrollar exponencialmente sus talentos y habilidades, la "ausencia" de diversos actores del Estado, fomenta el quebrantamiento y vulneración de sus derechos, evidentemente existen flagelos como reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes para el trabajo infantil, embarazos prematuros de adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, explotación sexual y comercial, ente otras.

Generaciones 2.0 lo que busca en primera medida es la garantía de derechos y desarrollo integral de los usuarios, niños, niñas y adolescentes, el empoderamiento en la comunidad de sus derechos, de su identidad, de sus costumbres, del aprovechamiento del tiempo libre, la generación de sonrisas, derivadas de la felicidad, el disfrute de juegos innovadores y tradicionales, el auto-reconocimiento de la etnia' a la cual se pertenezca y la prevalencia en el tiempo de las culturas ancestrales.

Los aspectos antes mencionados demuestran que el departamento de Chocó es escenario de muchos problemáticas, en especial, las de índole social, las cuales afectan progresivamente la armonía e integridad de las comunidades que hacen parte de ésta región del país, siendo los menores de edad los más afectados y por ende, vulnerados ante estos hechos

Fundepa
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

Luego de realizar el diligenciamiento de mapas de riesgo, a través de distintos mecanismos utilizados para obtener la información, la cual pretendía en su momento identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, podemos determinar que en los municipios priorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se evidencian factores de riesgo que se convierten en un reto para el personal que labora en la fundación Chocó Social y que por consiguiente se encuentra vinculado con ésta modalidad, por tanto, se tiene programado la realización de un trabajo continuo de educación preventiva con los NNA y sus familias, la construcción de redes de prevención incluyentes y coordinadas que garanticen la difusión de mensajes cuidadosamente preparados, con información clara, precisa y pertinente, mejorando así, el acceso a la información de calidad que beneficie a las comunidades objeto como a los NNA pertenecientes a las mismas.

Una de las acciones propuestas para abordar estas problemáticas es la articulación interinstitucional en especial con Policía de Infancia y Adolescencia y las Instituciones Educativas, siendo estos sectores estratégicos, para contribuir de forma simultánea y efectiva a la equidad, la construcción de paz y la reconciliación, debido a que las escuelas constituyen una plataforma con un alto potencial de convocatoria y convergencia social, las cuales apoyan a las comunidades a través de la ejecución de actividades que contribuyan en la permanencia de una cultura de paz sólida y verdadera.

También se pretende fortalecer el autoestima, la participación y el accionar colectivo de niños, niñas y adolescentes, potencializando cualidades y aptitudes que favorezcan la comunicación asertiva, convivencia pacífica, la construcción de escenarios de paz, identificación de riesgos, reconocimiento de acciones para la prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que incidan en la construcción de mi proyecto de vida, reconociendo las riquezas de mi pueblo, aunado a ello, las actividades vocaciones, aprovechamiento del tiempo libre, ente otras. Todo esto teniendo en cuenta las particularidades de la región, la etnia, los participantes, el contexto y el dialecto en un marco de enfoque diferencial.

## 1.6. ALISTAMIENTO

En esta etapa realizaremos las siguientes actividades: planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF. Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.
Enuncie las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa

## 1.7. ATENCIÓN

La atención se realizara por medio de encuentros grupales con niños niñas y adolescentes los cuales se desarrollan con grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

### 1.7.1 ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto**: es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial, Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Presentación del programa**: donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación

- **Definición de los grupos de atención:** en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.

- **Reconocimiento de factores de riesgo generales:** taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:** ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

- **Identificación de intereses particulares del grupo:** en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.

- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

- **ENCUENTROS VIVENCIALES:**

Se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto

- **Encuentro del núcleo de desarrollo:**

Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contaran con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de

desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

## 1.7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES

- **Encuentros individuales y grupales con padres**

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinamicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno
ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía. En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales**: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.

- **Encuentros fortalecimiento a entornos** se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes

(Ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos)

### 1.7.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Es el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### 1.7.4 CONTROL SOCIAL

El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

### 1.8. CIERRE

El operador realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

• **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

• **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".
• Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
• Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

En esta descripción incluya como mínimo los siguientes aspectos entre otros que considere relevantes:

**Describa el esquema general de atención para cada una de las etapas del programa de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (describa en las opciones de actividades y enfoques).**

ETAPA DE PLANEACIÓN:

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento de los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa se articulan las regionales del ICBF y centros zonales, con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta y la protección integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, acercamiento para firma de convenios

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- • Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.
- • Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- • Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- • Para realizar el ejercicio de pre-focalización se deberá realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

• • Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se debe entregar un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de

**ETAPA DE ALISTAMIENTO:**

Preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento, el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.

b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.

c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.

• Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.

• Rutas de atención.
• Habilidades para la vida.
• Capacidades.
• Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.

## 1.7. ATENCIÓN

La atención se realizara por medio de encuentros grupales con niños niñas y adolescentes los cuales se desarrollan con grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones especificas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros.

### 1.7.1 ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

• Encuentros vivenciales de lectura del contexto: es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial, Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

• Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.

• Definición de los grupos de atención: en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben

ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.

• Reconocimiento de factores de riesgo generales: taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

• Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

• Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.

• Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

• **ENCUENTROS VIVENCIALES:**

Se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto

• Encuentro del núcleo de desarrollo:

Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contaran con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

**1.8. CIERRE**

El operador realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".
- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

- **Describa cómo realizarán la organización y atención por grupos de edad de acuerdo con el Manual Operativo y el análisis del contexto.**

**Explorando: 6 a 9 años.**

| | Semana 1 | | Semana 2 | | Semana 3 | | Semana 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros del núcleo de desarrollo | X | X | X | | X | X | X | |
| Encuentros Vivenciales | | | | X | | | | X |
| Encuentros Intergeneracionales | | | | | | | | X |
| Encuentros individuales con la familia | X | X | X | X | X | X | X | X |

**Profundizando: 10 a 13 años.**

| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | emana 4 |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros del núcleo de Desarrollo | X | | X | | X | X | X | X |
| Encuentros Vivenciales | | X | | X | | | | |
| Encuentros Intergeneracionales | | | | X | | | | |
| Encuentros individuales con la Familia | X | X | X | X | X | X | X | X |

**Construyendo e incidiendo: 14 a 17 años.**

| | Semana 1 | | Semana 2 | | Semana 3 | | Semana 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros emprendimiento | X | | X | | X | X | X | X |
| Encuentros Vivenciales | | X | | X | | | | |
| Encuentros Intergeneracionales | | | | X | | | | |
| Encuentros individuales con la Familia | X | X | X | X | X | X | X | X |

- **Describa cómo definirá y pondrá en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos.**

El programa Generaciones 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

**a) Deporte y recreación**

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de los niños, pues no solo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010).

Este núcleo buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas los niños desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

**b) Arte y cultura**

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan *el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa* de los niños, niñas y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "*desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites*". (Barrios A. & Pinzón Y, 2016).

En este núcleo se espera que las niñas, los niños y los adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

### c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea. Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay "*promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al*

En este sentido se espera que las niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología en los encuentros de este núcleo de desarrollo, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades.

### d) Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. *"Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses"*. (Corporación Diá de la Niñez, 2014).

La literatura, por su parte estimula el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles expresarse en diversas formas. *"Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y estableçer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior"*. (Escalante D & Caldera R, 2008).

Las actividades de este núcleo buscan acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura, y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

• **Describa las acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

| Descripción de las acciones | Tipo de gestión | Nombre de entidades | Gestiones realizadas | Activación de rutas |
|---|---|---|---|---|
| Realización de solicitud y/o petición realizada por el promotor en compañía de padres o acudientes, ya que el NNA cuenta con unos derechos vulnerados por no estar vinculado, al sistema de salud. | Salud | Comisaria de familia.<br><br>Secretaria de Salud Departamental | | efectiva |
| Solicitud de subsanación de derechos colectivos de NNA inobservados. | Social | Consejos comunitarios | | Efectivo |
| Solicitud para la garantía de derechos de NNA que superan los 6 años y cuentan con registro civil, debiendo tener tarjeta de identidad | Identidad | Registraduría | | efectivo |

***Describa cómo abordará la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).***

Para este momento del ciclo vital los adolescentes tienen más claros intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. En estos grupos se deberá destinar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, es importante mencionar que esta iniciativa debe responder a acciones que puedan alcanzar los adolescentes por su gestión, así mismo, el tiempo de ejecución no podrá superar el tiempo de duración del proceso de atención. Para esto se definirá un profesional psicosocial que realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tendrá el apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos, uno de emprendimiento, que es transversal y el otro se seleccionará de acuerdo con los cuatro núcleos de desarrollo planteados inicialmente. En el proceso de lectura del contexto se definirá con los grupos de participantes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo que genere interés en cada grupo, es importante aclarar que es posible que cada grupo establezca interés diferenciados

**• Defina los instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.**

**Instrumentos para fomentar la participación y el control social de las NNA.**

Como instrumentos para fomentar la participación y el control social de los niños, niñas y adolescentes tenemos

- El voto en las elecciones para el nombramiento del representante de los estudiantes ante consejos directivos.
- La realización de cabildos abiertos.
- Movilización social (marchas, recorridos, protestas).
- Semilleros de expresiones con libertad (solicitudes de controles sociales, exigencias, recomendaciones).
- E juego con instrumento de participación y toma de decisiones.

**• Describa las capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes.**

- Trabajo en equipo
- Cooperación

- Capacidad de autorreconomiento como sujeto de derecho
- Resolución de coflictos
- Convivencia pacifica en comunidad

**• Describa la metodología para identificar las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención. Es relevante incluir en la metodología, las acciones propuestas para fortalecer el entorno donde se desarrollará la atención (educativo, espacio público, comunitario, institucional)**

La metodologia a utilizar para identificar las problematicas a abordar sera mediante el levantamiento de la Cartografía del territorio la cual Brinda herramientas para la realización de una interpretación del barrio y/o territorio desde el reconocimiento de sus fortalezas, debilidades, riesgos y oferta institucional como insumo de reconocimiento y prevención de riesgo para niños, niñas y adolescentes.

Acciones de prevención:

- Realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales, recreativas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo libre de los NNA.
- Activación de talleres a través de I.E sobre la comprensión de los entornos, riesgos y prevención para la protección.
- Sensibilización a Padres de familia y cuidadores sobre seguimiento y monitoreo a NNA para fortalecer los entornos protectores.
- Fortalecimiento de proyectos de vida individuales y colectivos de los NNA
- Integraciones comunitarias (concursos de baile, canto, deportivos y culturales) que promuevan destellos de sonrisas.
- Realización de campamentos infantiles que permitan el intercambio de experiencias y saberes
- Realización de movilizaciones sociales en compañia de entidades protectora de los NNA en rechazo a grupos ilegales en las comunidades Realización de movilizaciones sociales en compañia de entidades protectora de los NNA en rechazo a grupos ilegales en las comunidades
- Realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales, recreativas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo libre de los NNA.

- Proyección de videos ilustrativos con video beam detallando las consecuencia del uso de sustancias psicoactivas por NNA.
- Fortalecimiento de proyectos de vida individuales y colectivos de los NNA

**• Incluya el desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como: Acciones de prevención frente a problemáticas identificadas en el territorio.**

La ejecución del programa nos permitirá visualizar y visibilizar las diferentes comunidades asentadas en el territorio Chocoano, a través de una atención con calidad, en aras de fomentar la construcción de tejidos sociales que vayan en pro de la garantía de los derechos de los niños niñas adolescentes y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, sus familiares (padres, madres, cuidadores) y quienes conformen su entorno protector.

A través del sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), los niños, niñas y adolescentes, al igual que padres de familia y cuidadores tendrán la posibilidad de denunciar, solicitar, exigir y/o requerir acciones sobresalientes que se conviertan en alertas tempranas y acciones de prevención, que permitan suprimir la vulneración de los derechos de NNA.

| Problemáticas identificadas | Acciones de prevención |
|---|---|
| Reclutamiento y utilización de NNA | ➢ Realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales, recreativas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo libre de los NNA.<br>➢ Activación de talleres a través de I.E sobre la comprensión de los |

| | |
|---|---|
| | entornos, riesgos y prevención para la protección.<br>➢ Sensibilización a Padres de familia y cuidadores sobre seguimiento y monitoreo a NNA para fortalecer los entornos protectores. |
| Trabajo infantil | ➢ Fortalecimiento de proyectos de vida individuales y colectivos de los NNA<br>➢ Integraciones comunitarias (concursos de baile, canto, deportivos y culturales) que promuevan destellos de sonrisas<br>➢ Realización de campamentos infantiles que permitan el intercambio de experiencias y saberes |
| | ➢ |
| Presencia de grupos al margen de la ley en el territorio | ➢ Realización de movilizaciones sociales en compañía de entidades protectora de los NNA en rechazo a grupos ilegales en las comunidades |
| *Consumo de sustancias psicoactivas (SPA* | ➢ Realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales, recreativas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo libre de los NNA.<br>➢ Proyección de videos ilustrativos con video beam detallando las consecuencia del uso de sustancias psicoactivas por NNA.<br>➢ Fortalecimiento de proyectos de vida individuales y colectivos de los NNA<br>➢ |

| | |
|---|---|
| Prevención de embarazo en adolescentes | ▪ Solicitud dirigida a alcaldía municipal, trabajadoras sociales, comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, en virtud de la facilitación del profesional en el área.<br>▪ Dramatizados por parte de NNA vinculados al programa que demuestre las implicaciones graves que tiene ser padre de familia de manera prematura.<br>▪ Repartir volantes con la temática en instituciones educativas, centros de salud, locales entre otros. |

## 1.9TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

### Indicadores - Objetivos

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES |
|---|---|---|
| Promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a través de actividades (talleres, charlas, encuentros, dinámicas) enriquecedoras que permitan la convergencia del estado, la sociedad, la familia, en aras de garantizar los derechos de los mismos. | Promover que al cuarto mes de operación del programa el 60% los padres, cuidadores, entidades del estado y comunidad en general pongan en práctica la corresponsabilidad de manera efectiva en aras de garantizar los derechos de los NNA. | Al séptimo mes de operación la totalidad de niños, niñas y adolescentes participantes del programa deben reconocerse como sujetos de derechos. |
| ❖ Desarrollar un trabajo que fortalezca la articulación interinstitucional con el propósito de garantizar el desarrollo y la protección integral de los | Realizar mensualmente dentro de la ejecución del programa 10 gestiones con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales a los participantes en aras de restablecer derechos, amenazados, inobservados o vulnerados | Al finalizar la ejecución del programa generaciones étnicas con bienestar los participantes deberán tener el 90% de sus derechos restablecidos. |

| | | |
|---|---|---|
| niños niñas y adolescentes. | | |
| ❖ Vincular de manera activa a padres de familia, cuidadores, instituciones educativas, líderes comunitarios y organizaciones étnicas al programa, promoviendo redes de tejido social. | Convencer al 50% de los padres de familias o cuidadores a ser partícipes de los encuentros vivenciales realizados por los NNA. | En la clausura del programa generaciones étnicas con bienestar se dejará instalado el equipo de dinamización de redes comunitarias protectora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. |
| ❖ Garantizar la consecución de proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes, a | Lograr que al cuarto mes de ejecución el 60% de los niños, niñas y adolescentes del programa generaciones 2.0 tengan claridad de sus fortalezas, debilidades, gustos. | Observar al finalizar el programa el 100% los proyectos de vida realizados por los niños, niñas y adolescentes. |

| | | |
|---|---|---|
| corto, media o largo plazo a través del fortalecimiento de habilidades y destrezas, desde enfoques empresariales, sociales, culturales, deportivas, ambientales y artesanales. | sueños y metas en aras de iniciar la construcción de sus proyectos de vida. | |
| ❖ Promover el liderazgo y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes a través de la participación y la inclusión. | Lograr que el 60% de los NNA del programa a través de este se empoderen de los procesos llevados a cabo en su entorno. | Antes de finalizar el programa se formaran grupos de líderes participantes del programa en las diferentes comunidades |

ATENTAMENTE:

Fundepa
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT.818001438-4

FIRMA: Asther Serna

NOMBRE COMPLETO: ASTHER SERNA HINESTROZA
DIRECCION COMERCIAL: Calle 18 #6-57
TELEFONO Y FAX: (Celular) 320 772 31 16
DOMICILIO LEGAL: Quibdó
CORREO ELECTRONICO: epsagro.fundepa@gmail.com
FIRMA DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S)

Fundepa
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.**
**NIT.818001438-4**

## *FORMATO Nº 3*
## *EXPERIENCIA DEL INTERESADO*

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y q
acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS L
COLUMNAS.

| No CERTIFICACIÓN | No CONTRATO | FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA | CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE) | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE | EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE | OBJETO DEL CONTRATO | SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN | LUGAR DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA | ESTADO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO | FOLIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | 29/12/2017 | | Acaba | Consejo comunitario del rio baudo | Si | 6709193 Cr 6 n 24-17 | | Atencion directa por vulnerabilidad a niños y nilas de 6 años a 17 años 11 meses y 29 dias | | Rio baudo | 15/06/2017 a | 25/12/2017 | Terminado | 80.000.000 | 1 |
| 2 | | 16/12/2015 | | Fedeorewa | Federecio asociacio de cab ildo Indigenas | Si | 6708832-cr5n 19-44 | | Atencion directa por vulnerabilidad a niños y nilas de 6 años a 17 años 11 meses y 29 dias | | Carmen de atrato | 03/02/2015 | 15/12/2015 | Terminado | 180.000.000 | 1 |
| 3 | | 18/12/2016 | | Acaba | Consejo comunitario del rio | Si | 6709193 Cr 6 n 24-17 | | Atencion directa por vulnerabilidad a niños y nilas de 6 | | Rio baudo | 01/02/2016 | 15/12/2016 | Terminado | 80.000.000 | 1 |

**Observación:** Los contratos relacionados No__Si__han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si,

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

**Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública 001DE 2019.**

Ciudad y fecha BOGOTA 30/8/2019

Nombre del Interesado: FUNDEPA

Dirección: CALLE 100 N°6-57

Ciudad: QUIBDO

Teléfono: 3207723116 fax: _____

Correo electrónico: EPSAGRO.FUNDEPA@Gmail.com

NIT: 818001476

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. Asther Serna

PUBLICA

CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"
*"POR LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL"*
RESOLUCION TITULO COLECTIVO No. 01152 -2001 INCORA
MATRICULA INMOBILIARIA Nº 186-0005419
NIT. No. 800117860-3

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA."

Identificado bajo resolución 046 del 29 de Julio de 2014 emanada del Ministerio del Interior - Dirección de etnias, y la resolución Nº 011 de enero de 2014, expedida por la alcaldía del Municipio de Alto Baudó.

### CERTIFICA QUE:

Durante el tiempo comprendido entre el 01 de febrero y el 15 de diciembre de 2016, LA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO – FUNDEPA**, con **NIT. 818001438-4**, con representación legal en cabeza del señor **ASTHER SERNA HINESTROZA**, identificado con la **C.C Nº 11.804.697** de Quibdó, mediante orden de prestación de servicio por valor de $80.000.000 millones de pesos M/C, y dentro del plan de fortalecimiento institucional del Consejo comunitario ACABA, prestó atención integral a niños, niñas y jóvenes en edad desde los 6 años hasta los 17 años, 11 meses y 29 días, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para el fortalecimiento de la atención integral en temas relacionados con violencia intrafailiar y maltrato infantil, el plan incluyo procesos de socialización de la estrategia lúdica recreativa y de formación, con apoyo de sociólogos, psicosociales, enfermeras y demás que fortalecen el desarrollo integral de la población atendida de la Modalidad, con un Valor de Ochenta Millones de Pesos M/C ($80.000.000,00), se cumplió totalmente con el 100% del objeto contractual.

Para mayor constancia la presente certificación se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2016, en Quibdó capital del departamento del Choco.

**EDUAR MELANIO RIVAS RENTERIA**
CC. N° 11.645.051 de Alto Baudó
Representante legal de ACABA

*Carrera 6ª No. 24 A-17 Barrio Pan de Yuca Quibdó Choco, Tel. 094-6709193, Celulares: 3148936615, 3122068482, correos: acaba35@hotmail.com, edu.2171@hotmail.com, lucianomarmolejo@hotmail.com*

**FEDEOREWA**
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS
INDIGENAS DEL CHOCO
INSCRITO CON EL Nº 29-501927-28 de la CAMARA DE COMERCIO DE QUIBDO
NIT. 900340192-9
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - FEDEOREWA

## CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PACIFICO – **FUNDEPA CON NIT 818001438-4**; se prestó atención integral a niños, niñas y jóvenes en edad desde los 6 años hasta los 17 años, 11 meses y 29 días, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para el fortalecimiento de la atención integral en temas relacionados con la niñez y adolescencia; donde se atendieron ochocientas treinta **(830)** familias, en el municipio del Carmen de Atrato, en la comunidad indígena de sabaneta, el plan incluyo procesos de desplazamientos a zona de inclusión y la socialización de la estrategia lúdica recreativa y de formación, con apoyo de psicosociales, docentes y demás que fortalecen el desarrollo integral de la población atendida de la Modalidad, con un Valor de Ciento Ochenta Millones de Pesos M/C **($180.000.000,00)**, se cumplió totalmente con el 100% del objeto contractual.

**Fecha de inicio**: 03 de febrero del año 2015.

**Fecha de culminación**: 15 de diciembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de FUNDEPA, para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre del año 2015.

**JAVIER ANGEL GONZALEZ**
Representante legal FEDEOREWA
Teléfono: 670 88 32
Dir. Cl 19 # 5 – 44 Barrio / San Vicente
fedeorewa@hotmail.com
Quibdó – Choco

**CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"**
***"POR LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL"***
RESOLUCION TITULO COLECTIVO No. 01152 -2001 INCORA
MATRICULA INMOBILIARIA N° 186-0005419
NIT. No. 800117860-3

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA."

Identificado bajo resolución 046 del 29 de Julio de 2014 emanada del Ministerio del Interior - Dirección de etnias, y la resolucion N° 011 de enero de 2014. expedida por la alcaldia del Municipio de Alto Baudó.

CERTIFICA QUE:

Durante el tiempo comprendido entre el 15 de junio y el 25 de diciembre de 2017, LA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO – FUNDEPA**, con **NIT. 818001438-4**, con representación legal en cabeza del señor **ASTHER SERNA HINESTROZA**, identificado con la **C.C Nº 11.804.697** de Quibdó, mediante orden de prestación de servicio por valor de $80.000.000 millones de pesos M/C, y dentro del plan de fortalecimiento institucional del Consejo comunitario ACABA, prestó atención integral a niños, niñas y jóvenes en edad desde los 6 años hasta los 17 años, 11 meses y 29 días, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para el fortalecimiento de la atención integral en temas relacionados con salud mental y hábitos estilos de vida saludable; donde se atendieron ciento treinta **(130)** familias, en el Alto Baudo, el plan incluyo procesos de socialización de la estrategia lúdica recreativa y de formación, con apoyo de psicosociales, enfermeras, nutricionistas y demás que fortalecen el desarrollo integral de la población atendida de la Modalidad, con un Valor de Ochenta Millones de Pesos M/C **($80.000.000,00)**, se cumplió totalmente con el 100% del objeto contractual.

Para mayor constancia la presente certificación se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2017, en Quibdó capital del departamento del Choco.

**EDUAR MELANIO RIVAS RENTERIA**
CC. N° 11.645.051 de Alto Baudó
Representante legal de ACABA